

GAB. PRES. (O) N^o 91/235 /

ANT. : Oficio 795 del Senado

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 24 ENE. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Of. N^o 795 del Honorable Senado de la República, mediante el cual el Senador Julio Lagos solicita del Poder Ejecutivo, que la iniciativa de cancelar el reajuste adeudado a los jubilados se incluyan todas las prestaciones que se adeudan.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Enero de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por el Honorable Senado de la República antes del día 23 de Febrero de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.


CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Juríd.-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/1322) ✓
- 3.- Correlativo